



FAQS

¿Un proyecto de investigación y desarrollo sería elegible en la convocatoria? ¿qué TRL se considera en la convocatoria?

En la página 9 de la convocatoria se indica que no será gasto elegible: La investigación básica: aquella que se emprende sin pensar en ninguna aplicación o utilización predeterminada. Por ello, los proyectos a presentar en esta convocatoria de ayudas deberán ser proyectos con TRLs próximos a mercado, es decir TRL 5 y superiores (entre niveles 5 y 9).

En caso de que un consorcio o agrupación, ¿Los datos de empleados, volumen y balance han de ser la suma de cada uno de los participantes en el proyecto? ¿Significa que la Agrupación /consorcio de PYMES debe ser, a su vez, PYME?

Efectivamente, el consorcio o asociación y la suma de los datos de todas las pymes participantes no deberá superar los límites del concepto de Pyme para ser elegible. Por tanto, si la suma de los datos de las 4 pymes supera los límites de la definición de Pyme, tal consorcio no será elegible.

Uno de los puntos que se pide para ser beneficiario es que la PYME debe “Estar vinculados a actividades innovadoras o de investigación tecnológica”. ¿Qué significa y como se acredita?

Para este requisito no hay un documento específico que sirva de acreditación. Sin embargo, en el formulario de solicitud de proyecto (Anexo I), se incluyen epígrafes específicos para describir las actividades y capacidades de la empresa en los que podrán conocerse su vinculación con actividades innovadoras o de investigación tecnológica.

¿El aval bancario para solicitar anticipo, a cuánto asciende?

El aval bancario a solicitar por la entidad que haya sido seleccionada para obtener una ayuda y que solicite un anticipo, deberá ser igual al importe de la prefinanciación o anticipo solicitado.

¿Las justificaciones requieren del aporte de informe de un auditor acreditado?

En relación con los gastos realizados en el marco de la ayuda concedida, los gastos que presente la pyme adjudicataria de una ayuda y sus justificantes correlativos serán auditados por los auditores contratados por Cámara de España para el proyecto GREENinMED y deberán ser validados por tales auditores para recibir el reembolso final de los importes justificados.

¿Cuál es la duración de ejecución mínima y máxima de los proyectos?

En la cláusula 7 de la convocatoria relativa a las actividades a financiar, se incluye lo siguiente: Todas las actividades deberán haber sido finalizadas antes del próximo del 31 de mayo de 2023 y la presentación de la justificación de los gastos elegibles y de los informes finales del proyecto



deberán ser presentados antes del 15 de junio de 2023. Por tanto, todos los proyectos deberán haber finalizado su generación, antes del 31 de mayo de 2023.

¿La contratación de un Centro tecnológico por parte de una empresa por un importe superior a 2.500€ requeriría de un procedimiento de licitación o sería suficiente con la aportación de 3 ofertas? Es decir, una empresa privada que quiera presentar propuesta ¿Debe iniciar un procedimiento de licitación, invitación a los licitadores con requisitos claros preestablecidos?

En materia de contratación en el marco de la Convocatoria de Ayudas GREENinMED, deben seguirse directamente las instrucciones indicadas en la convocatoria.

Anexo del programa ENI CBC MED 7.3 del Manual de programa- Procurement for private organisations (Página 4).

(Entre 2.500 euros y 20.000 euros se exige la solicitud de ofertas con criterios claramente establecidos y la evaluación de 2 ofertas). Por prudencia, es mejor solicitar 3 ofertas. Por ello se indica al menos 2 ofertas.